

EN LO PRINCIPAL: Interpone querrela infraccional por
EN EL PRIMER OTROSI: Por interpuesta demanda civil de indemnización de perjuicios
EN EL SEGUNDO OTROSI: Patrocinio y poder

S.J.L. DE P.L. DE PUENTE ALTO

....., de profesión u oficio, domiciliado en, en causa rol, sobre, a US., RESPETUOSAMENTE DIGO:

Que vengo en interponer querrela infraccional por, en contra de (nombre), de profesión u oficio, domiciliado en (Si es empresa, razón social, representante legal, ambos domiciliados en ...), fundado en los siguientes antecedentes de hecho y de derecho que se pasa a exponer:

.....
.....
.....
.....
.....

(Relatar todos los hechos que sirven de fundamento a su denuncia)

La conducta descrita en el párrafo anterior, infringe las siguientes disposiciones legales

POR TANTO,

En mérito de lo expuesto y lo dispuesto, por los artículos 1698 del Código Civil, el Infringido, la Ley 15.231 y la Ley 18.287;

RUEGO A US, Se sirva tener por interpuesta querrela infraccional por indicar la materia, en contra de don ya individualizado, acogerla a tramitación y en definitiva condenarlos al máximo de las penas, como infractor de, salvo mejor parecer de US.

PRIMER OTROSI: (nombre)....., profesión u oficio....., dirección....., a US. RESPETUOSAMENTE DIGO: Que vengo en interponer demanda civil de indemnización de perjuicios en contra de (nombre, profesión u oficio, dirección) (si es empresa, razón social, representante legal, ambos domiciliados en...)

(Información completa del o los demandados)



Fundo esta acción civil, en los hechos ya relatados en lo principal de esta presentación y que doy por enteramente reproducido en este otrosí, para todos los efectos legales.

En virtud de lo expuesto y con ocasión de los daños sufridos por el actuar del demandado (s) es que demando el pago, por lo siguientes conceptos:

- 1.- Por concepto del daño directo la cantidad de \$.....-
- 2.- Por concepto de lucro cesante la cantidad de \$.....- (*sólo en caso que ello proceda*)
- 3.- Desvalorización del vehículo de mi propiedad, la cantidad de \$..... (Esto solo en el caso que sea una acción por accidente de tránsito).
- 4.- Por concepto de daño moral la cantidad \$.....

Todas las cantidades referidas deberán pagarse debidamente reajustadas de acuerdo a la variación experimentada por el IPC, más intereses y las costas de la causa.

POR TANTO,

En mérito de lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 1698 del Código Civil, Ley 18.287, Ley 15.231, Código de Procedimiento Civil, como cuerpo legal supletorio;

RUEGO A US, Se sirva tener por interpuesta demanda civil de indemnización de perjuicios en contra de don ya individualizado, acogerla a tramitación y en definitiva condenarlo a pagar una indemnización por la cantidad total de \$.....- (*sumatoria de lo demandado*)

SEGUNDO OTROSI: A US., pido se sirva tener presente que designo abogado patrocinante y le confiero poder a abogado, habilitado para el ejercicio de la profesión, cédula de identidad, domiciliado para estos efectos en

(En las causas por infracción a la ley de tránsito en que la cuantía de lo demandado (monto) sea menor a 4 UTM se puede actuar sin patrocinio de abogado. En las causas de derecho del consumidor siempre se puede actuar sin abogado)

